



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ÍNDICE

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 1.10. PRIMERA ETAPA
- 1.11. SEGUNDA ETAPA
- 1.12. ACTO DE FALLO
- 1.13. FIRMA DE CONTRATO
- 1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.
- 1.15. MODIFICACIÓN A LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.18. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
- 1.19. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.20. PENAS CONVENCIONALES.
- 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE.

SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA”

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4)
DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.
DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 (ANEXO 5)
DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 2)
DOCUMENTO VI.- COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 8)
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA”

DOCUMENTO VIII.- PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 3)

RELACIÓN DE ANEXOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 4. REPRESENTACIÓN LEGAL
- ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71
- ANEXO 7. CONTRATO
- ANEXO 8. TEXTO PROPUESTO PARA FIANZA
- ANEXO 9. LISTADO DE DOCUMENTOS



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



VIVE TU CIUDAD

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 36,37,38 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-01-14 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTAS BASES LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 42 PARTIDAS.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARA EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADO EN CALLE HIDALGO No. 303, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SERÁ DE **\$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** EL CUAL SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO III REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.

1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SOLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2014, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR SU ASISTENCIA A ESTA JUNTA, PRESENTANDO COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE BASES, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA ASISTENCIA A ESTE ACTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ASÍ MISMO AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE EVENTO, SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN DICHO ACTO.

EL ACTA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE PONDRÁ(N) AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**

CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ PRESENCIALMENTE CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES LICITANTES, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.10 PRIMERA ETAPA.- EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.11 SEGUNDA ETAPA.- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.12 ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, ASÍ COMO EL OBTENER LAS COPIAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL LICITANTE, PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.13 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL LICITANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL LICITANTE SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE FORMALICE EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

1.14 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS. SALVO LOS CASOS MARCADOS EN LAS LEYES APLICABLES.

1.15 MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.16 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARA POR PARTIDA.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA
- d) LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE, SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.

EN CASO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN LICITANTE, ESTE DEBERÁ PERMANECER EN EL RECINTO HASTA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A DEJAR SU DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA BAJO EL PODER DE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN LA MATERIA.

1.18 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) AL TÉRMINO DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS BASES, NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTE NINGÚN PROVEEDOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, O SE DESCALIFIQUE A LOS LICITANTES EN DICHO ACTO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- d) LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

1.19 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO AYUNTAMIENTO.

1.20 PENAS CONVENCIONALES.

SE PACTARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, AMBAS EN DOS SOBRES CERRADOS LOS CUALES CONTENDRÁN POR SEPARADO SOBRE UNO: LA PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE DOS: LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, Y DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS

SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA”:

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O POR SÍ MISMA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE (ANEXO N° 4). EN EL CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NOMBRE A UN REPRESENTANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



VIVE TU CIUDAD

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, ESTE DEBERÁ INTEGRAR UNA CARTA PODER SIMPLE, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL OTORGANTE COMO POR EL QUE RECIBE EL PODER.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA SU COTEJO.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA FOTOSTÁTICA POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN ESTE DOCUMENTO SE VERIFICARÁ LA ACREDITACIÓN DE: LOS ARTÍCULOS QUE PRODUCE Y SUMINISTRA Y SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL REGISTRO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE SU PRESENTACIÓN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY EN LA MATERIA.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 5)

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO No. 2)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES, QUE SERÁ DE UN AÑO COMO MÍNIMO.

EN LAS PARTIDAS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPUESTA.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

DOCUMENTO VI.- ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO VII.-FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO 8)



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**



PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES EN LAS QUE SE SOLICITAN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA”

DOCUMENTO VIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA. (ANEXO 3)

LA PROPUESTA INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERAN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE LOS BIENES O PRECIOS UNITARIOS SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACEPTÉ LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASÍ MISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA PARTIDA PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

L.C. ÓSCAR ENRIQUE GUZMÁN ACOLTZIN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DE COMITÉ

L.A. LILIANA VERDE NERI
SECRETARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
VOCAL DE COMITÉ

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
VOCAL DE COMITÉ

M. EN A. RAQUEL RAMÍREZ VARGAS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
ASESOR DE COMITÉ

L.A. ANA STEFANÍA GARCÍA CAMACHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL DE COMITÉ

L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ

ING. HEBERT JONÁZ REYES OROPEZA
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO
ASESOR DE COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**

VIVE TU CIUDAD

ANEXO N° 1

25 DE FEBRERO DE 2014

**LISTADO DE BIENES A COTIZAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO
1	1288	PIEZA	*	Camisola tipo industrial manga larga en color beige 0037 con reflejante 3M color gris en brazo izquierdo de 2" de ancho, confeccionada en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, corte casual amplio, pespunte de 1/4" en cuello, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal recto al centro con doble costura, 7 botones con ojal recto, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras rojas del área solicitante, con cuello tipo camisero, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2	196	PIEZA	*	Camisola tipo industrial manga larga en color beige 0037 con reflejante 3M color gris en brazo izquierdo de 2" de ancho, confeccionada en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, corte casual amplio, pespunte de 1/4" en cuello, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal recto al centro con doble costura, 7 botones con ojal recto, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras rojas del área solicitante, con cuello tipo camisero, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3	406	PIEZA	*	Camisa manga larga en tela 70% poliéster 30% algodón color blanco, delantero de dos piezas con siete botones blancos del No. 18 y 6 ojales, con aletilla simulada con pespuntos a 1/4", en delantero izquierdo bordado directo el logotipo de presidencia, llevara una bolsa de 12cm de ancho por 14 cm de largo en forma de pico, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, bordar directo al centro de la espalda la leyenda del área solicitante, en pie de cuello lleva ojal y botón del No. 14; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad, puños ochavados con composición, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**

VIVE TU CIUDAD

4	80	PIEZA	*	<p>Bata tipo industrial manga larga en color beige 0037, con cinta reflejante 3m color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, cuello tipo camisero con respunte de 1/4", delantero de dos piezas, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho botón al centro doble costura con cartera de 6 cm de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, 8 botones, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, lleva un botón de repuesto, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras rojas del área solicitante, con cuello tipo camisero, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, empaquetada en bolsa individual de polipropileno calibre 50 en medidas de 27 cm. de ancho por 36 cm. de largo en cajas de cartón de 20 piezas, separadas por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas.</p>
5	10	PIEZA	*	<p>Bata blanca tipo filipina de gabardina de 308 grs/m2 manga ¾ en tela 70% poliéster 30% viscosa con botones al frente y 2 bolsas laterales inferiores, con bolsa en la parte superior izquierda y el logotipo oficial de presidencia bordado directo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p>
6	274	PIEZA	*	<p>Chamarra corta 100% algodón mezclilla color índigo con un peso de 14 oz./m2, con forro de chaleco de borrega en color café tabaco y cuello, botonadura plástica No. 26, una bolsa con cartera en cada delantero, bolsa lateral en cada delantero, en la parte superior izquierda logotipo oficial de la presidencia bordado directo, en la parte superior derecha llevara logotipo del sindicato bordado directo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas.</p>
7	146	PIEZA	*	<p>Chamarra corta 100% algodón mezclilla color índigo con un peso de 14 oz./m2, con forro de chaleco de borrega en color café tabaco y cuello, botonadura plástica No. 26, una bolsa con cartera en cada delantero, bolsa lateral en cada delantero, en la parte superior izquierda logotipo oficial de la presidencia bordado directo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a especificaciones técnicas.</p>
8	52	PIEZA	*	<p>Overol tipo industrial manga larga, color beige 0037 con reflejante 3M color gris de 2" de ancho en brazo izquierdo, confeccionado en gabardina de 308 grs./m2 100% algodón, cuello tipo camisero con respunte de 1/4", corte amplio, pretina con resorte en la espalda, en cada delantero llevar bolsa ochavada de 15 cm. de largo por 15 cm. de ancho, botón al centro doble costura con cartera de 6 cm. de ancho por 15.5 cm de largo y ojal al centro con doble costura, cierre de plástico al color de la tela, con aletilla francesa doble función de 4 cm. de ancho, en el delantero izquierdo arriba de la cartera llevara logotipo de presidencia bordado directo, en delantero derecho arriba de la cartera llevara logotipo del sindicato bordado directo, llevara bolsas laterales de 15 cm. de entrada por 30 cm. de profundidad de la misma tela, llevara bolsas en la parte trasera de 15 cm. de entrada por 15 cm. de profundidad de la misma tela doble costura, con doble bata, etiqueta de marca y talla al centro de la bata, al centro de la espalda bordar directo la leyenda con letras rojas del área solicitante, en pie de cuello llevara ojal y botón. Puños ochavados; Cuello, pie de cuello y puños fusionados con entretela de alta calidad; Cierre de mangas y costados con costura francesa, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, en pierna derecha a la altura de la rodilla llevara reflejante 3M color gris de 2" de ancho, separados por área y tallas, no debe contener piezas de metal, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p>



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**

VIVE TU CIUDAD

9	1452	PIEZA	*	Pantalón tipo industrial, corte recto amplio, color beige 0037 con reflejante 3M color gris a la altura de la rodilla en pierna derecha de 2" de ancho confeccionado en gabardina de 308 grs./m2 100 % algodón, pretina con resorte a los costados y 5 trabas para el cinturón de 4 cm. de ancho con cierre de botonera oculta, con 4 botones del No. 24, 3 ojales rectos y 1 ojal de botella, lleva dos bolsas al frente de 15 cm. en cada delantero con profundidad de 30 cm., en la parte trasera dos bolsas de la misma tela de 14 cm. por 15 cm. de profundidad con botón al centro al color de la tela, botones de plástico, no debe contener piezas de metal, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
10	310	PIEZA	*	Playera tipo polo manga corta color blanco 100% algodón tipo pique, en la parte superior izquierda lleva logotipo oficial de presidencia bordado directo y en la espalda bordar directo en color verde bandera la leyenda de acuerdo al área solicitante, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
11	54	PIEZA	*	Playera manga corta 100% algodón peso completo cuello redondo color gris, en la parte superior izquierda al frente bordar directo el logotipo oficial de presidencia, en la parte superior derecha al frente bordado directo el logotipo del sindicato, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
12	38	PIEZA	*	Playera tipo polo manga larga color blanco 100% algodón tipo pique, en la parte superior izquierda lleva logotipo oficial de presidencia bordado directo y en la espalda bordar directo en color verde bandera la leyenda de acuerdo al área solicitante, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
13	19	PIEZA	*	Chaleco tipo reportero confeccionado en Timberland liso color azul marino, bordados al frente y en espalda según diseño solicitado. De acuerdo a muestra o diseño.
14	426	PIEZA	*	Gorra tipo beisbolera en tela 100% algodón color beige con 6 gajos y ojillos de respiración, con ajustador de metal, al frente centrado bordar directo el logotipo oficial de presidencia, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
15	288	PIEZA	*	Chaleco modelo azteca color beige de gabardina de 308 grs./m2 tipo reportero, sin cuello, corte largo, sin ajuste de cintura, logotipo oficial de presidencia bordado directo en la espalda, bordar directo leyenda en color rojo de acuerdo al área solicitante y bordar directo el logotipo oficial de presidencia al frente superior izquierdo, etiquetado monar de acuerdo a la NOM-004-SCFI-2006, la muestra deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.
16	27	PIEZA	*	Chamarra de pans .- confección en tela Timberland color negro/blanco, sublimado en delantero de chamarra con el logotipo de presidencia municipal, sublimado en espalda superior leyenda " Pachuca Ayuntamiento 2012 - 2016, instituto municipal del deporte ", sublimado en espalda inferior leyenda " vive tu ciudad ", puños y cuello mao cardigan tejido 100% polyester combinados con líneas blancas rojas y verdes, con bolsas laterales. De acuerdo a diseño.
17	27	PIEZA	*	Pantalón (pans).- confección en tela Timberland negra con franjas laterales en color blanco, que incluyen franjas bandera en rojo y turquesa, corte pata de elefante con cierre para ampliación en color turquesa y con bolsas laterales. De acuerdo a diseño.
18	27	PIEZA	*	Chamarra tipo parka invernal .- confeccionada en tela tiburón color rojo con forro de peluche con gorro y buuf en licra algodón sublimado delantero izquierdo escudo del ayuntamiento, bolsa en parte frontal derecha con cierre y 2 bolsas en parte inferior frontal. De acuerdo a diseño.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14**



VIVE TU CIUDAD

19	1401	PAR	*	Calzado de seguridad industrial estilo borceguí de 16 cm. +-2 cm de altura, en piel color café con agujetas, suela de hule y acrílo nitrilo, resistente a solventes con bullón, características de acuerdo a la norma 113-stps-1994 vigente, sin casco de metal.
20	30	PAR	*	Calzado de seguridad industrial estilo borceguí de 16 cm. +-2 cm de altura, en piel color café con agujetas, suela de hule y acrílo nitrilo, resistente a solventes con bullón, características de acuerdo a la norma 113-stps-1994 vigente, con casco metálico.
21	71	PAR	*	Calzado de seguridad industrial dieléctrico estilo borceguí de 16 cm. +-2 cm de altura, en piel color café con agujetas, suela de hule y acrílo nitrilo, resistente a solventes con bullón, características de acuerdo a la norma 113-stps-1994 vigente, sin casco de metal.
22	95	PAR	*	Calzado de seguridad industrial tipo choclo, en piel color café con agujetas, suela de hule y acrílo nitrilo, resistente a solventes con bullón, características de acuerdo a la norma 113-stps-1994 vigente, con casco de metal.
23	19	PAR	*	Bota de hule tipo jardinero blanca.
24	5	PAR	*	Bota de hule tipo jardinero negra.
25	44	PAR	*	Calzado deportivo, características: suela antiderrapante, vulcanizada y cosida, plantilla con soporte ergonómico piel y tela drive-fit, puntas cubiertas metalizadas y amortiguación en talón por medio de capsula de aire.
26	31	PIEZA	*	Mascarillas para vapores orgánicos.
27	200	PIEZA	*	faja lumbosacra con doble refuerzo abdominal y pélvico (color negro)
28	4	PIEZA	*	Bandola de seguridad de nylon de 6 capas, revestida en neopreno de 1 3/4
29	2	PIEZA	*	Careta para soldar mod. 2-sc-400 código 8120
30	236	PIEZA	*	Faja de protección lumbar, tipo pesista, reforzada, con cintas en velcro ajustables, con tirantes elásticos (color negro)
31	34	PAR	*	Guante de piel, amarillo, largo, rígido o duro
32	1185	PAR	*	Guantes de carnaza cortos
33	11	PAR	*	Guantes de piel largos (hasta el codo) para soldar
34	4105	PIEZA	*	Mascarilla desechable, color blanco, tipo concha, grosor regular
35	140	PIEZA	*	Monogogle con ventilación, plástico transparente, tipo gafas
36	114	PAR	*	Guante de piel para electricista no. 9
37	67	PIEZA	*	Casco industrial color blanco, con banda ajustable
38	81	PIEZA	*	Cartuchos para vapores orgánicos, de acuerdo a muestra de la partida 24.
39	11	PIEZA	*	Impermeable amarillo tipo gabardina con capucha, con logotipo oficial de presidencia vulcanizado en espalda
40	409	JUEGO	*	Impermeable 2 piezas, pantalón tipo peto con tirantes y chamarra con gorro, color amarillo, logotipo oficial de presidencia vulcanizado en la parte superior y centrado en la espalda.
41	80	PIEZA	*	Impermeable amarillo tipo manga con capucha, con logotipo oficial de presidencia vulcanizado en espalda



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



42	571	PIEZA	*	chaleco preventivo alta visibilidad 100% poliéster, de malla color verde y naranja fosforescente reglamentario, con 2 tiras horizontales de material reflejante scotchlite 3m de 5 cm. de ancho color gris, con sistema de sujeción ajustable con velcro, logotipo oficial de presidencia estampado en espalda y al frente superior izquierdo
----	-----	-------	---	---

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

EN LA PARTIDA (1,2 Y 9), (16, 17), (26 Y 38) SE ADJUDICARÁN POR LICITANTE.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR PRUEBA DE LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO, A.C. PARA VERIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LAS TELAS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 4 Y 9.

LAS MUESTRAS SE PRESENTARÁN Y RECEPCIONARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ANEXO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO	MARCA

Condiciones de pago: _____

Plazo de entrega: _____

Condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____

Garantía de los bienes: _____



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA/MODELO/MARCA	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUB-TOTAL	16 % DE IVA	IMPORTE CON IVA
SUMA IMPORTES							
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							

PROTECCIÓN CON LETRA DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

- Condiciones de pago: _____
- Plazo de entrega: _____
- Condiciones de entrega: _____
- Lugar de entrega: _____
- Vigencia de la cotización: _____
- Garantía de los bienes: _____

Fórmula para SUB-TOTAL (cantidad X precio unitario)
 Fórmula para 16% de IVA (subtotal X 0.16)
 Fórmula para IMPORTE CON IVA (subtotal más 16% de IVA)
 Representar los importes con 2 dígitos después del punto decimal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ANEXO Nº 4
REPRESENTACIÓN LEGAL

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº MPS-SA-LP-01-14
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 201_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ANEXO No. 5
ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE

SR. _____
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14

ANEXO N° 6

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA POR EL C. “XXXXXXXXXXXXXXXXX” EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el CONTRATO DE COMPRAVENTA para la adquisición de UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO a solicitud de XXXXXXXXXXXXX, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio de autorización número XXXXXXXXXXXXX con cargo al Presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2014.

Segundo.- Que derivado del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente contrato, correspondiéndole el número de LICITACION PUBLICA MPS-SA-LP-01-14.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de licitación pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se solicitó, la aprobación para realizar la contratación por medio de licitación pública de UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO.

DECLARACIONES

1.- Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 fracción I inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público, y artículo 63, establece que el Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 25, 32, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA por LICITACION PUBLICA en los términos y condiciones que señalan las respectivas cláusulas.

1.2.- Que el ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 03 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Municipal Propietario para el Ayuntamiento de este Municipio durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis.

1.3.- Que el LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor en fecha 16 de enero de 2012, por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Quien de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, está la de refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 42000; con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad con la Escritura Pública Número XXXXX, libro XXXXX de fecha XXX de XXXXXX de XXXXX; otorgada ante la fe del Notario Público Número XXXXXXXXXXXX, el Licenciado XXXXXXXXXXXXX, del XXXXXXXXXXXX, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número XXXXXXXXXXX, de fecha XXXX de XXXXXXXXXXXX de XXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXX.

2.2.- Que la personalidad de su representante, la acredita con la Escritura Pública Número XXXXXXXX, libro XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXXXXXX de XXXXXX; otorgada ante la fe del Notario Público Número XXXXXXXX, el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de XXXXXXXXXXXXXXXX, la cual tiene como actividad preponderante la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 71 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Teléfono XXXXXX.

3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este CONTRATO DE COMPRAVENTA sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata por LICITACION PUBLICA Número XXXXXXXXXXXXXXXX, a "EL PROVEEDOR" para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por concepto del total del precio de la compra, la cantidad de \$XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M. N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre del MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO., C.P. 42000, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato pdf la factura correspondiente y la cadena en formato xml cuando las facturas sean digitales, la integración de estos formatos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes descritos en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento, en un plazo de XXXXXXXXXXXXX naturales a partir de la firma del contrato y la entrega de los bienes será en coordinación con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"EL MUNICIPIO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 tres días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo "EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje y/o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, "EL MUNICIPIO" procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo a "EL PROVEEDOR", el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



VIVE TU CIUDAD

Quinta.- “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual “EL MUNICIPIO” no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a restituir a “EL MUNICIPIO” los bienes objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera y dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre “EL PROVEEDOR” y sus trabajadores; excluyendo a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra índole que se llegara a generar de esta relación laboral.

Séptima.- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL MUNICIPIO” podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con un día hábil de anticipación.

Octava.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente contrato y hasta la entrega total de los bienes, productos y servicios o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

Novena.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior expuesto, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto jurídico bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el caso de los derechos de autor o de propiedad industrial que lleguen a generarse por los bienes, productos y servicios que se deriven del presente contrato, serán propiedad exclusiva de “EL MUNICIPIO”.

Decima.- “EL PROVEEDOR” para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de “EL MUNICIPIO”, por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato, la cual deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado el cual corresponde a \$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL MUNICIPIO” la póliza de fianza respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que los bienes a adquirir se entreguen dentro del citado plazo.

Decima primera.- “LAS PARTES” están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de “EL MUNICIPIO” el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la entrega de los bienes pendientes de entregar, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL PROVEEDOR” será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la compraventa contratada por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que “EL MUNICIPIO” podrá optar por la rescisión del contrato.

Décima segunda.- Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

“LAS PARTES” manifiestan de conformidad, en dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”, en este supuesto se reembolsará a “ELPROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima tercera.- “LAS PARTES” establecen que la vigencia de este contrato será a partir del día XXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX.

Décima cuarta.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue “EL MUNICIPIO”.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14

VIVE TU CIUDAD

Décima quinta.- “LAS PARTES” manifiestan que dentro del presente instrumento no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente Contrato, lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX; siendo dos ejemplares para “EL MUNICIPIO” y uno para “EL PROVEEDOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“XXXXXXXXXXXXX”

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. XXXXXXXXXXXX, PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXX.” REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL PROVEEDOR”, EN FECHA XXXXXXXXXXXX DEL AÑO XXXXXXXXXXXX.

ANEXO ÚNICO

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. XXXXXXXXXXXX, PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXX” REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL PROVEEDOR”, EN FECHA XX XXXXX DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO XXXX DOS MIL XXXXX.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14

VIVE TU CIUDAD

ANEXO No. 7
TEXTO PROPUESTO PARA TRAMITAR FIANZA
H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

POR: _____

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO _____, CON FECHA _____ DE _____ 2014, QUE CELEBRARON EN CALLE _____, CON DOMICILIO EN CALLE _____ No. _____, COLONIA _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, C.P. _____, R.F.C. _____ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE _____ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____ (PROTECCIÓN CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE: _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; H).- ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. _____ -FIN DE TEXTO-.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-01-14



ANEXO No. 8
LISTADO DE DOCUMENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-01-14

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y CALZADO

DOCUMENTO	PUNTO DE BASES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
SOBRE UNO PROPUESTA TECNICA				
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)				
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4)				
DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.				
DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 (ANEXO 5)				
DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 2)				
DOCUMENTO VI. COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN				
DOCUMENTO VII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO 8)				
SOBRE DOS PROPUESTA ECONOMICA				
DOCUMENTO VIII. PROPUESTA ECONOMICA (ORIGINAL). (ANEXO 3)				